



Universidad
Nacional
de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Córdoba, 13 MAR 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el siguiente diploma:

Nota: 122

Apellido y nombres

Documento Nacionalidad F. Nacim. Ing F. Ingreso F. Egreso

Carrera: 011 Arquitectura

Título: 118 Arquitecto

ARAVENA ESCOBAR, PATRICIO ANTONIO DNI: 94781201 chilena 20/09/1989 2009 17/12/2008 06/12/2016

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: 159-17

AREA ENSEÑANZA

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba